

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0013726
Asunto: Solicitud de patente para: **MÉTODO Y APARATO PARA CRIBAR**
Solicitante: DERRICK CORPORATION
Fecha de solicitud: 05 de diciembre 2019

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 14112, notificado el 24 de diciembre de 2019.

I. EN CUANTO AL PODER

El Examinador indica que debe presentarse el poder otorgado por la Solicitante DERRICK CORPORATION. En respuesta, adjunto al presente memorial el poder que me faculta para actuar en representación de dicha Solicitante, en el cual además se certifica la existencia y representación legal de Cavalier Abogados.

II. EN CUANTO AL PAGO POR REIVINDICACIONES EXCEDENTES

Con base en el Capítulo Reivindicatorio Modificado presentado el 14 de enero de 2020, presento junto con este memorial el pago en línea por concepto de tasa adicional para el estudio de 20 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente

IV. ANEXOS

1. Documento de poder otorgado por la Solicitante.
2. Comprobante de pago de tasa por concepto de 20 reivindicaciones adicionales.

Señora Directora,



ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A 114.908 del C.S.J